



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
E INFRACONSTRUCCION AERONAUTICA

D/ 3888

RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

14036590

Montevideo, 29 OCT 2014.

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina de los señores Víctor Romero y Luis Michalsky para continuar con las investigaciones del accidente de la Aeronave LV-CNT, desde el 29 de julio hasta el 1ro. de agosto de 2014.-----

RESULTANDO: I) que los funcionarios mencionados, no reciben alojamiento ni alimentación por parte del País Anfitrión, para el cumplimiento de la presente Misión Oficial.-

II) que el traslado de los funcionarios propuestos se realiza en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

III) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los funcionarios propuestos, viáticos por el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2014, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

2014.03.09

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la presente Misión Oficial se gestiona al amparo de las excepciones previstas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que es de interés de la Administración la participación de los funcionarios propuestos en la actividad de referencia, ya que se les permitirá continuar con la investigación del accidente de la Aeronave LV-CNT, lo que redundará en beneficio de la Institución.-----

V) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 6 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2014.03659-0.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de



2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

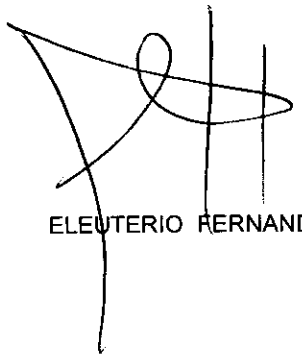
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

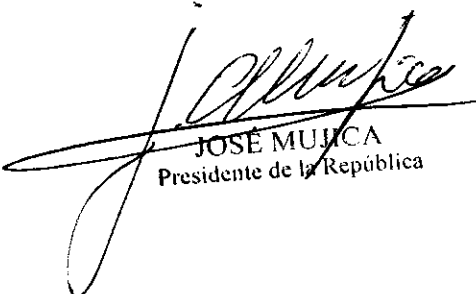
1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los señores Víctor Romero y Luis Michalsky para continuar con las investigaciones del accidente de la Aeronave LV-CNT, desde el 29 de julio hasta el 1ro. de agosto de 2014.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 2.304,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos cuatro con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO HERNANDEZ HUIDOBRO



JOSE MUJICA
Presidente de la República